

4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 30 de julio de 2007.

El Director General de Planificación Industrial  
y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 470/2007, seguido a instancias de D. Santiago Caballero Godoy.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección I del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado bajo Procedimiento Ordinario 470/2007 a instancias de D. Santiago Caballero Godoy, sobre desestimación presunta de la solicitud interpuesta con fecha 24 de enero de 2007, para la modificación de la superficie real de la finca n.º 146, del Polígono 23 de la Zona de Concentración Parcelaria Zújar-Guareña.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Procedimiento Ordinario 470/2007 en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, si que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 23 de julio de 2007.

La Directora General de Estructuras Agrarias,  
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios, con habilitación de carácter estatal.*

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados estatales, en uso de las atribuciones que nos confiere el art. 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 188/2007, de 20 de julio, de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Excmo. Ayuntamiento de Portaje (Cáceres): Se clasifica el puesto denominado "Secretaría-Intervención", en Secretaría de Clase Tercera.

Mérida, 26 de julio de 2007.

El Director General de la Administración Local,  
ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados estatales, en uso de las atribuciones que nos confiere el art. 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 188/2007, de 20 de julio, de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en la forma que se establece a continuación: